



EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-650-31-05-001-2015-00191-01

DEMANDANTE: MARISOL PISCIOTTI AVILES , YOLIBETH
MENDOZA DAZA, ENRIQUE JOSÉ CUJIA PERTUZ ,
VÍCTOR CRISTÓBAL MAESTRE MAESTRE, EMIRO
JOSÉ BOLAÑO MENDOZA , ENEIDA BEATRIZ
MARTÍNEZ BERMÚDEZ

DEMANDADO: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ ,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR , FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS
DE DESARROLLO “FONADE” hoy EMPRESA
NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO
TERRITORIAL –ENTERRITORIO -

FECHA SENTENCIA: 21 DE JUNIO DE 2023

MAG. PONENTE: HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 22 de junio de 2023, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA JOSÉ DAVID AARON

SECRETARIA GENERAL.



El presente EDICTO se desfija hoy 22 de junio de 2023, a las 5:00 p.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARON

SECRETARIA GENERAL.

Firmado Por:

María Jose David Aaron

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1386a83eff0c7fd16ec9e2f8b60a11d84ae1578f26de26d9f6267e2903c2ab27**

Documento generado en 21/06/2023 05:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>